



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

29 de noviembre de 2019

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de la República de Costa Rica y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 33ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en mayo de 2019.

Dado que el informe con el resultado final del examen de Costa Rica fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 42ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de Costa Rica - la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados - los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 85 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de Costa Rica. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno para implementar las 178 recomendaciones que fueron apoyadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Recibo de buen agrado el establecimiento del Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas y la adopción del Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-TRI) 2016-2022. Me alienta también que Costa Rica haya aceptado las recomendaciones dirigidas a fortalecer la implementación del plan de acción de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia.

Aprecio el compromiso de Costa Rica de adoptar un plan nacional de acción para la implementación de las recomendaciones del EPU y animo a Costa Rica a implementarlo efectivamente a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos de Costa Rica para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

./..

S.E. Sr. Manuel E. Ventura Robles
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
República de Costa Rica

Quisiera también animar a Costa Rica a continuar sus esfuerzos para fortalecer la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos a efectos de presentación integral de informes y seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en:
http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, saludo el compromiso de Costa Rica de presentar un informe de medio término respecto al seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2022.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *"El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible."*

Espero con interés poder debatir con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a Costa Rica en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet
Alta Comisionada para los Derechos Humanos

cc: S.E. Sra. Nancy Gabriela Marín Espinoza
Ministra de Comunicación
República de Costa Rica

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Ratificar los instrumentos de derechos humanos de los que Costa Rica aún no es parte, incluida la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Marco nacional de derechos humanos

- Fortalecer la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos, asegurando que tiene los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para implementar su mandato de manera efectiva.
- Garantizar que el órgano permanente de consulta con sociedad civil sea plenamente operacional.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Adoptar medidas adicionales para combatir todas las formas de discriminación, inclusive mediante la adopción de una legislación integral contra la discriminación, y acelerar la implementación de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia y su plan de acción.
- Modificar la legislación criminal para armonizarla con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Continuar los esfuerzos para prevenir y abordar la discriminación contra personas lesbianas, gays, transgénero e intersexuales y para investigar y castigar los crímenes de odio hacia ellos.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Promover una conducta empresarial responsable para estimular el desarrollo sostenible, de conformidad con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas, inclusive mediante la adopción de un plan nacional de acción sobre empresas y derechos humanos.
- Considerar la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).



B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Desarrollar acciones adicionales para aliviar la sobrepoblación en centros de detención y satisfacer adecuadamente las necesidades básicas de todas las personas privadas de libertad; de conformidad con las normas y los estándares internacionales; y aplicar medidas alternativas de detención y asegurar que la detención preventiva se use sólo como una medida excepcional.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Continuar los esfuerzos para establecer un sistema técnico, objetivo y transparente para la selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Libertades fundamentales

- Garantizar un ambiente seguro para los defensores de derechos humanos, incluyendo los defensores de derechos ambientales y de los pueblos indígenas, e investigar y castigar todos los actos de intimidación y violencia contra ellos.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Incrementar los esfuerzos para combatir el tráfico de personas, inclusive asegurando que los responsables sean castigados apropiadamente y proporcionando una asistencia adecuada y servicios de rehabilitación a las víctimas.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Acentuar los esfuerzos para solucionar el desempleo y el subempleo que desproporcionalmente afecta a ciertos grupos, incluyendo jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y personas de ascendencia africana.
- Garantizar igual remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Adoptar una estrategia integral de vivienda social para satisfacer plenamente el derecho a una vivienda adecuada y asequible, que dé prioridad a grupos desfavorecidos y marginalizados y a personas que viven en asentamientos informales, y que los proteja de desahucios forzosos.
- Garantizar acceso a agua potable y a servicios de saneamiento para los grupos más desfavorecidos y marginalizados.

Derecho a la salud

- Revisar la legislación en materia de aborto para legalizarlo en casos de violación, incesto o severa malformación fetal, descriminalizarlo en todos los otros casos y acelerar la adopción de instrucciones técnicas para asegurar un acceso al aborto cuando haya un riesgo para la vida o la salud de la mujer embarazada.



Derecho a la educación

- Incrementar las medidas para asegurar un acceso pleno y equitativo a una educación inclusiva y de calidad para todos, incluyendo niños indígenas, niños pertenecientes a minorías y aquellos que viven en zonas rurales, para aumentar el acceso a la educación preescolar, para reducir la deserción escolar en la educación secundaria, y para progresivamente introducir una educación superior gratuita.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Continuar los esfuerzos para combatir la discriminación de género y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, inclusive asegurando la efectiva implementación de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030, combatiendo los estereotipos discriminatorios de género y adoptando medidas temporales especiales para abordar las formas múltiples de discriminación contra mujeres.

Niños

- Fortalecer medidas para combatir el trabajo infantil, mediante, entre otros, el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión e incrementando el apoyo a las familias pobres para que puedan mantener a sus hijos en el sistema educativo.

Personas con discapacidad

- Revisar las leyes y políticas para armonizarlas con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Establecer un mecanismo de consulta permanente con organizaciones de personas con discapacidad.

Minorías y pueblos indígenas

- Asegurar procesos de consulta efectivos con pueblos indígenas para garantizar su consentimiento libre, previo e informado respecto a procesos de toma de decisiones que puedan afectar sus derechos asegurando la implementación pronta y adecuada del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas, y continuar desarrollando una política pública de pueblos indígenas.
- Asegurar la implementación de la Ley Indígena N° 6172 e incrementar la acción para proteger los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios tradicionales, inclusive mediante la implementación del Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas (PLN-TRI) 2016-2022.
- Continuar las acciones para implementar la Década Internacional de Afrodescendientes, inclusive mediante el fortalecimiento de la oficina del Comisionado de la Presidencia para asuntos relacionados con personas de ascendencia africana.



Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Intensificar las medidas para proteger los derechos humanos de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, inclusive mediante el fortalecimiento de los servicios de emergencia para abordar mejor sus necesidades y combatiendo su discriminación, inclusive a través de campañas de sensibilización e investigando y castigando los actos discriminatorios y xenófobos.